

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 26 NOV 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2804,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Ingreso de Oficina de Partes N°4368 de fecha 16.11.2021. Carta dirigida al Alcalde de Carlos Manterola Marchant de fecha 16.11.2021. Fotocopia de R.U.T. N°76.521.736-9 a nombre de Ortodoncia Concón Limitada del SII. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 05.07.2019 del SII. Formularios 29 de agosto a octubre del año 2015 del SII. Formulario 22 del año 2016 al 2019 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

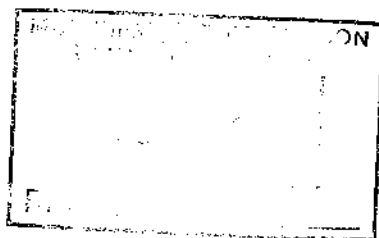
DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Ortodoncia Concón Limitada, R.U.T. N°76.521.736-9, Giro: Centros de Atención Odontológica Privados, ubicada en [REDACTED] según el siguiente cuadro.

SEMESTRE		2DO. SEM. 2015
PATENTE		\$22.277.-
TOTAL		\$22.277.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2016	2DO. SEM. 2016
PATENTE	\$22.834.-	\$22.749.-
TOTAL	\$22.834.-	\$22.749.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017
PATENTE	\$23.022.-	\$23.324.-
TOTAL	\$23.022.-	\$23.324.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$23.464.-	\$23.698.-
TOTAL	\$23.464.-	\$23.698.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.006.-	\$29.439.-
TOTAL	\$24.006.-	\$29.439.-



Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a octubre del año 2015.



2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería.

3.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4.- **NOTÍFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

EAO/NAH/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales



RAQUEL TORRES ALONSO

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

